



Cerro Sombrero, 03 de enero de 2025.

### **DECRETO ALCALDICIO NUM. 003/ (Sección "B")**

#### **VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2024, de don Patricio Triviño Macías, Director de Obras Suplente, que solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe Acta de Entrega de Terreno de la iniciativa MANTENCIÓN AEROGENERADORES DE BAHÍA AZUL.
- 2) El Acta de Entrega de Terreno del proyecto Mantención de Aerogeneradores de Bahía Azul firmada con fecha 3865-15-LE24.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°002 de fecha 03 de enero de 2025 que regulariza aprobación de Contrato de Obras "Mantención de Aerogeneradores de Bahía Azul" firmado con fecha 05 de diciembre de 2024.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°556 de fecha 02 de octubre de 2024 que aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública ID: 3865-15-LE24.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°598 de fecha 21 de octubre de 2024 que aprueba designación de la comisión de apertura y evaluación de la Licitación Pública ID: 3865-15-LE24.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°625 de fecha 12 de noviembre de 2024 que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-15-LE24 al oferente UTP MAK ENERGÍA SPA + AWIND ENERGÍA SPA, por un monto de \$13.151.423 IVA incluido, a ejecutarse en un plazo de 60 días corridos a contar de la entrega de terreno.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°60 del 14 de enero de 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 1 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad". Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 3) Lo establecido en el Acta de Entrega de Terreno del proyecto "Mantención de Aerogeneradores de Bahía Azul" firmado con fecha 05 de diciembre de 2024.

### **D E C R E T O**

**1° REGULARÍCESE**, la aprobación del Acta de Entrega de Terreno del proyecto "MANTENCIÓN AEROGENERADORES DE BAHÍA AZUL", firmada con fecha 05 de diciembre de 2024, cuyo texto se transcribe:





## ACTA ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: MANTENCIÓN DE AEROGENERADORES DE BAHÍA AZUL.  
ID Licitación: 3865-15-LE24.

En Cerro Sombrero a 5 días del mes de diciembre del 2024, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Patricio Triviño Macías – Director de obras (S), hace entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, la cual fue adjudicada a través de licitación pública a la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP) constituida entre la empresa MAK ENERGÍA SPA., RUT: 76.895.324-4 y la empresa AWIND ENERGÍA SPA, RUT: 77.936.952-8, ambas empresas debidamente habilitadas para contratar con el Estado, y representada por don JORGE ANDRÉS VALDIVIA ACOSTA, RUT: 14.455.303-9, según consta en escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2024, mediante decreto alcaldicio N°625 de fecha 12 de noviembre de 2024.

Hoy 5 de diciembre del 2024 se considera como fecha de inicio de la obra y según lo indicado en la propuesta del oferente transcurridos 60 días corridos, la obra deberá quedar finiquitada, es decir, el día lunes 3 de febrero del 2025.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

  
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
PATRICIO TRIVIÑO MACÍAS  
DOM (S)  
I. Municipalidad de Primavera

  
JORGE ANDRÉS VALDIVIA ACOSTA  
RUT: 14.455.303-9

**2° REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los funcionarios correspondientes, a la SECPLAN, DOM, Dirección de Control, DAF, **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas y Contratación Pública, específicamente en la licitación pública ID: 3865-15-LE24 junto con las declaraciones juradas respectivas y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

**KARINA FERNÁNDEZ MARÍN**  
Alcaldesa

